



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
005101	15	000	CONCEPTOS											
005101	15	007	Conceptos de inspección de operaciones	Numeral 6 del artículo 81 de la Resolución 1357 de 2017				2	18	X			X	<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener información relacionada con conceptos de inspección de operaciones que fomentan la competencia en los servicios de transporte aéreo en relación con las modificaciones y actualizaciones propuestas de los reglamentos y los estándares aeronáuticos en las actividades de su competencia y optimizar la gestión que redunde en beneficio de la seguridad operacional.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021.</p> <p>Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.</p>
			Solicitud del concepto técnico de Inspección de operaciones aéreas		X									
			Concepto de modificación, actualización de los reglamentos aeronáuticos		X									
005101	15	033	Conceptos técnicos de viabilidad para permisos de servicios de escala	Numeral 6 del artículo 81 de la Resolución 1357 de 2017				2	18	X			X	<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener información relacionada con conceptos técnicos que fomentan la competencia en los servicios de transporte aéreo en relación con las modificaciones y actualizaciones propuestas de los reglamentos y los estándares aeronáuticos en las actividades de su competencia y optimizar la gestión que redunde en beneficio de la seguridad operacional.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021.</p> <p>Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.</p>
			Solicitud concepto técnico de viabilidad para permisos de servicios de escala		X									
			Asignación de inspectores		X									
			Cronograma		X									
			Concepto técnico de viabilidad para permisos de servicios de escala		X									



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:  
3003

Clave: GDOC-1.0-12-003

Versión: 5

Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ESTÁNDARES DE VUELO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE INSPECCIÓN DE OPERACIONES

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento	
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S		
005101	21	000	DERECHOS DE PETICIÓN	Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Ley 1755 de 2015				2	8				X	X	<p>Seleccionar para conservación total en su soporte original una muestra cuantitativa al azar del 5% para entrega en transferencia secundaria al Archivo Histórico de las solicitudes, peticiones quejas y reclamos de carácter general relacionadas con los temas vinculados a las funciones de la dependencia por cada vigencia fiscal. Se administran los derechos de petición de carácter general. Los derechos de petición de carácter particular se incorporan al expediente del proceso respectivo. El resto de la documentación se elimina.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021.</p> <p>Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p>
			Solicitud de derecho de petición		X										
			Respuesta al derecho de petición		X										
005101	29	000	INFORMES												
005101	29	004	Informes a otras entidades	Constitución Política de Colombia. Artículos 119 y 278 Numeral 5 del Artículo 81 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	X				X	<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los Informes excepcionales de carácter general que son requeridos por entidades del orden nacional, departamental o municipal, públicas o privadas, relacionadas con las funciones de la administración central.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021.</p> <p>Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p>
			Solicitud de información		X										
			Respuesta a solicitudes de información		X										
005101	29	048	Informes de gestión de inspección de operaciones	Numeral 5 del Artículo 81 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	X				X	<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los resultados de gestión de la dependencia en cumplimiento de las funciones estipuladas en el artículo 81 de la Resolución 1357 de 2017.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000.</p> <p>Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p>
			Solicitud de información		X										
			Respuesta a solicitudes de información		X										
005101	47	000	PROCESOS												



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:  
3003

Clave: GDOC-1.0-12-003

Versión: 5

Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ESTÁNDARES DE VUELO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE INSPECCIÓN DE OPERACIONES

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
005101	47	038	Procesos de inspección, vigilancia y control a empresas aeronáuticas	Manual de Inspector de Operaciones (MIO) GIVC-1.0-05-005 Guía del Inspector de Operaciones Resolución 1357 de 2017				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener las políticas y objetivos a ejecutar por medio de la inspección, vigilancia y control que se realizan anualmente o en periodos determinados a las empresas aeronáuticas a nivel nacional en cumplimiento de los manuales, o guías de inspección de la aeronáutica civil. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del informe de cierre y cumplimiento de discrepancias, hallazgos y observaciones y/o informes de discrepancias, hallazgos y observaciones no resueltas.
			Asignación de Inspector		X									
			Cronograma-programación anual de inspección seguimiento y vigilancia a las empresas aeronáuticas (grops)		X									
			Aprobación del cronograma anual de inspección control y vigilancia a empresas aeronáuticas		X									
			Ejecución		X									
			Reporte de inspección de empresas GIO- SESA OP 001	GIVC-1.0-12-052	X									
			Reporte de inspección de centros de instrucción para personal aeronáutico GIO- SESA OP 005	GIVC-1.0-12-056	X									
			Reporte de inspección a oficina o empresa de despacho GIO- SESA OP 007	GIVC-1.0-12-058	X									
			Reporte de vuelo de comprobación GIO- SESA OP 008	GIVC-1.0-12-059	X									
			Reporte de inspección de demostración de entrenamiento de amarraje GIO- SESA OP 009	GIVC-1.0-12-060	X									
			Reporte de inspección de rampa llegada de aeronaves GIO- SESA OP 010	GIVC-1.0-12-061	X									
			Inspección de rampa para auxiliares de vuelo y cabina de pasajeros GIO- SESA OP 011	GIVC-1.0-12-062	X									
			Reporte de chequeo de vuelo para pilotos aviones monomotores GIO- SESA OP 012	GIVC-1.0-12-063	X									
			Chequeo de vuelo para pilotos aviones bimotores turbohélice y a pistón de aviación GEN. GIO- SESA OP 013	GIVC-1.0-12-064	X									
			Chequeo de vuelo para pilotos aviación agrícola GIO- SESA OP 014	GIVC-1.0-12-065	X									
			Reporte chequeo final / proeficiencia en simulador / avión para pilotos GIO- SESA OP 015	GIVC-1.0-12-047	X									
			Proficiency / qualification check simulator / airplane report for pilots GIO- SESA OP 016	GIVC-1.0-12-048	X									
			Reporte de chequeo de simulador/ avión para instructor GIO- SESA OP 017	GIVC-1.0-12-066	X									
			Observación piloto chequeador de simulador / avión código 1665. GIO- SESA OP 018	GIVC-1.0-12-043	X									



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:  
3003

Clave: GDOC-1.0-12-003

Versión: 5

Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ESTÁNDARES DE VUELO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE INSPECCIÓN DE OPERACIONES

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
			Chequeos para pilotos helicópteros bimotores; simuladores/proficiencia /instrumentos. GIO- SESA OP 019	GIVC-1.0-12-067	X									
			Reporte para pilotos helicóptero proficiencia recobro autonomía monomotores. GIO- SESA OP 020	GIVC-1.0-12-068	X									
			Reporte de chequeo para piloto instructor helicópteros / piloto chequeador - simulador. GIO- SESA OP 023	GIVC-1.0-12-049	X									
			Reporte de inspección en ruta ingenieros de vuelo GIO- SESA OP 024	GIVC-1.0-12-071	X									
			Chequeo de operación (ruta) pilotos/ ingenieros helicópteros. GIO- SESA OP 025	GIVC-1.0-12-072	X									
			Inspección en ruta cabina de pasajeros código 1625. GIO- SESA OP 026	GIVC-1.0-12-045	X									
			Reporte de inspección en ruta etops. GIO- SESA OP 027	GIVC-1.0-12-073	X									
			Chequeo final de ruta para ingenieros de vuelo GIO- SESA OP 028	GIVC-1.0-12-074	X									
			Reporte de examen de vuelo para instructores centros de instrucción GIO- SESA OP 030	GIVC-1.0-12-075	X									
			Reporte de inspección de rampa - centros de instrucción GIO- SESA OP 031	GIVC-1.0-12-076	X									
			Reporte de examen de instrumentos para alumnos de centros de instrucción básica GIO- SESA OP 032	GIVC-1.0-12-077	X									
			Reporte de inspección de rampa - aviación general GIO- SESA OP 033	GIVC-1.0-12-078	X									
			Reporte de inspección de helicópteros en rampa GIO- SESA OP 034	GIVC-1.0-12-079	X									
			Reporte de chequeo final simulador/ avión ingenieros de vuelo GIO- SESA OP 035	GIVC-1.0-12-080	X									
			Reporte de inspección de rampa salida de aeronaves GIO- SESA OP 037	GIVC-1.0-12-082	X									
			Informe de aceptación alumno retirado para el POI. GIO- SESA OP 038	GIVC-1.0-12-083	X									
			Informe mensual alumnos del centro. GIO- SESA OP 039	GIVC-1.0-12-084	X									
			Informe mensual cursos de tierra efectuados. GIO- SESA OP 040	GIVC-1.0-12-085	X									
			Informe mensual horas de vuelo instructores. GIO- SESA OP 041	GIVC-1.0-12-086	X									
			Informe retiro alumno para el POI. GIO- SESA OP 042	GIVC-1.0-12-087	X									
			Reporte de examen de vuelo para instructores aviación general. GIO- SESA OP 045	GIVC-1.0-12-090	X									
			Supervisión clase centros de instrucción. GIO- SESA OP 046	GIVC-1.0-12-091	X									
			Examen para habilitación de vuelo categoría III. GIO- SESA OP 053	GIVC-1.0-12-095	X									
			Reporte de inspección de base empresas de aviación agrícola. GIO- SESA OP 055	GIVC-1.0-12-096	X									
			Chequeo de proficiencia para ingenieros de vuelo avión / simulador / código 1606. GIO- SESA OP 057	GIVC-1.0-12-044	X									
			Reporte de chequeo simulador entrenamiento de vuelo de precisión runway monitoring (PRM). GIO- SESA OP 061	GIVC-1.0-12-100	X									
			Reporte de entrenamiento para inspector de operaciones en el sitio de trabajo. GIO- SESA OP 062	GIVC-1.0-12-101	X									



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:  
3003

Clave: GDOC-1.0-12-003

Versión: 5

Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ESTÁNDARES DE VUELO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE INSPECCIÓN DE OPERACIONES

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
			Inspección de instalaciones - código 1635. GIO- SESA OP 063	GIVC-1.0-12-050	X									
			Foreing training center inspection report. GIO- SESA OP 072	GIVC-1.0-12-109	X									
			Taws flight test. GIO- SESA OP 073	GIVC-1.0-12-051	X									
			Reporte de chequeo para examinador designado/piloto chequeador de simulador / avión. GIO- SESA OP 074	GIVC-1.0-12-110	X									
			Inspección de maqueta o avión. GIO- SESA OP 076	GIVC-1.0-12-042	X									
			Aprobación de maqueta o avión. GIO- SESA OP 077	GIVC-1.0-12-046	X									
			Inspección del sistema de gestión de seguridad operacional - SMS. GIO SESA OP 078	GIVC-1.0-12-332	X									
			Reporte de inspección de chequeo de proeficiencia y competencia pilotos helicóptero. GIO- 1601 SESA OP 058	GIVC-1.0-12-098	X									
			Reporte de inspección de base. GIO- 1616 SESA OP 002	GIVC-1.0-12-053	X									
			Reporte de inspección de manuales. GIO- 1621 SESA OP 066	GIVC-1.0-12-104	X									
			Reporte de inspección de rampa. GIO- 1622 SESA OP 003	GIVC-1.0-12-054	X									
			Inspección de la cabina de mando en ruta./ Chequeo final de rutas/ Observac. Operacional, Pilotos/ Inspección en ruta sobre el agua/ Inspección de chequeos de línea. GIO- 1624 SESA OP 004	GIVC-1.0-12-055	X									
			Reporte de inspección de los programas de entrenamiento. GIO- 1626 SESA OP 065	GIVC-1.0-12-103	X									
			Reporte de inspección de registros de tripulantes y despachadores. GIO- 1627 SESA OP 064	GIVC-1.0-12-102	X									
			Reporte de inspección de registros de vuelo del operador. GIO- 1628 SESA OP 059	GIVC-1.0-12-099	X									
			Reporte de inspección de chequeos de proeficiencia y competencia pilotos aviones. GIO-1632 SESA OP 056		X									
			Inspección anual de centros de instrucción de tierra. GIO 1647 SESA OP 043		X									
			Reporte de inspección de centros de instrucción para personal aeronáutico. GIO 1647 SESA OP 069		X									
			Reporte de inspección de centros de instrucción para personal aeronáutico- facilidad. GIO- 1647 SESA OP 068	GIVC-1.0-12-105	X									
			Reporte de inspección de centros de instrucción para personal aeronáutico. GIO- 1649 SESA OP 070	GIVC-1.0-12-107	X									
			Foreing training center inspection report. GIO- SESA OP 072	GIVC-1.0-12-109	X									
			Inspección de procedimientos / reporte operador en la cabina de mando para operaciones. GIA- SESA OP 075	GIVC-1.0-12-111	X									
			Inspección y aprobación entrenador estático. GIO- 1654 SESA OP 036	GIVC-1.0-12-081	X									
			Reporte de inspección a empresa de servicio a escala en aeropuerto. SESA OP 080	GIVC-1.0-12-345	X									
			Inspección trabajos aéreos especiales ambulancias aéreas		X									
			Inspección trabajos aéreos especiales publicidad y aerofotografía		X									
			Chequeo de seguimiento y verificación de sistemas RNAV/RNP en vuelo bajo el concepto PBN		X									
			Notificación de Sucesos con Mercancías Peligrosas (NSMP)	GIVC-1.0-16-002	X									
			Acta de inspección		X									



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ESTÁNDARES DE VUELO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE INSPECCIÓN DE OPERACIONES

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
			Informe de discrepancias, hallazgos u observaciones.											
			Documento seguimiento a las discrepancias, hallazgos, observaciones, no conformidades generadas de la inspección, vigilancia y control											
			Informe de cierre y cumplimiento de discrepancias, hallazgos y observaciones y/o informes de discrepancias, hallazgos y observaciones no resueltas											
005101	47	081	Procesos para la emisión de permisos de funcionamiento como servicios de escala	OTA - Permiso de Funcionamiento como Empresa de Servicios de Escala en Aeropuerto - HANDLING				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los permisos de funcionamiento como servicios de escala otorgados a las empresas de transporte aéreo. Dicho permiso está sujeto a la previa obtención por parte del solicitante, de un Certificado de Operación, ante la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000. Los periodos de retención se cuentan a partir de pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.
			Comunicación de solicitud											
			Cronograma proceso concepto técnico operacional empresa de servicios de escala en aeropuerto (handling)											
			Elaboración manual servicio de escala- lista de equipo de tierra mínimo											
			Autorización inicio de proceso y asignación de inspectores, aprobación manual de servicio a escala, reportes y cierres de fase											
			Documento radicados por el usuario											
			Adición de bases o capacidades											
			Concepto para otorgar permiso de funcionamiento (oficinas de											

CONVENCIONES			
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central	Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental		
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.	Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.	URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Archivo General	GLADYS CANACUE MEDINA Secretaria General (E)